



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 7 de julio de 2026

VISTO: El expediente N° E-2952-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (01) MALLA DE POLIPROLENO PARA INCONTINENCIA CON KIT DE AGUJAS ; destinado al afiliado clave N.º 007-00004325/00de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y N.º 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2087 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1192/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma MEDIFAR SRL (CUIT N°: 30-71800743-3) por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 88/100 (\$706.860,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1)- Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24)., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1192/2026 para la compra y adquisición de UNA (01) MALLA DE POLIPROLENO PARA INCONTINENCIA CON KIT DE AGUJAS ;destinado al afiliado clave N.º 007-00004325/00 a la firma MEDIFAR SRL(CUIT N°: 30-71800743-3) por la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 88/100 (\$706.860,00) Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.-Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-655-2026**



Firmado Electrónicamente por  
Agte. CARREÑO Jorge Luis  
Obra Social del Estado Fuegoíno  
PASANTE Personal de gabinete  
07/07/2026 11:17